



Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

VIERNES

de junio de 2002

Edición de 24 páginas

US\$ 0.25 Año 11 No. 3.911

Machala - El Oro - Ecuador

E-MAIL: dopinion@oro.satnet.net
dptredac@oro.satnet.net

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FRUMARCORP S.A. POR LA DE BANACOR S.A., AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FRUMARCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada al Notario Público del cantón El Guabo, el 21 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No.96.6.1.1.0342 de 26 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 3 de diciembre de 1996.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FRUMARCORP S.A., por la de BANACOR S.A., ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 21 de mayo de 2002, ante la Notaría Tercera del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-02.M.DIC-0168 de 5 de junio de 2002.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Lilian Emérita Armijos Romero de Córdova, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.02.M.DIC.0168 de 5 de junio de 2002, aprobó el cambio de denominación de la compañía FRUMARCORP S.A., por la de BANACOR S.A., amplió su objeto social, aumentó su capital en \$800.00, reformándose los siguientes Artículos: Primero, Segundo, Quinto y Sexto; los mismos que dirán: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía se denomina BANACOR S.A.", "ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO.- La Compañía se dedicará a lo siguiente.- Al aprovechamiento y a la explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, en especial realizará cultivos en cautiverio, cámaras-frigoríficas, procesamiento, industrialización y comercialización de los mismos; 2.- Podrá exportar sus productos, en estado natural, semielaborados o elaborados..."; "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$2.000.00 USD), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una" y, "ARTÍCULO SEXTO.- TÍTULOS DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del 01 al 50.000 inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía..." y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO DE OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FRUMARCORP S.A. por la de BANACOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 6 de junio de 2002

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

OP-04733

07-08-09

J. O. S.
E.



Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

SÁBADO

de junio de 2002

Edición de 24 páginas

US\$ 0.25 Año 11 No. 3.912

Machala - El Oro - Ecuador

8

E-MAIL: dopinion@oro.satnet.net
dptredac@oro.satnet.net

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FRUMARCORP S.A. POR LA DE BANACOR S.A., AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FRUMARCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el Notario Público del cantón El Guabo, el 21 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No.96.6.1.1.0342 de 28 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 3 de diciembre de 1996.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FRUMARCORP S.A., por la de BANACOR S.A., ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 21 de mayo de 2002, ante la Notaría Tercera del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-02.M.DIC-0168 de 5 de junio de 2002.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Lilian Emérita Armijos Romero de Córdova, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.02.M.DIC.0168 de 5 de junio de 2002, aprobó el cambio de denominación de la compañía FRUMARCORP S.A., por la de BANACOR S.A., amplió su objeto social, aumentó su capital en \$800.00, reformándose los siguientes Artículos: Primero, Segundo, Quinto y Sexto; los mismos que dirán: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía se denomina BANACOR S.A.", "ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO.- La Compañía se dedicará a lo siguiente.- Al aprovechamiento y a la explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, en especial realizará cultivos en cautiverio, cámaras-frigoríficas, procesamiento, industrialización y comercialización de los mismos; 2.- Podrá exportar sus productos, en estado natural, semielaborados o elaborados..."; "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$2.000.00 USD), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una" y, "ARTÍCULO SEXTO: TÍTULOS DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del 01 al 50.000 inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía..." y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO DE OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FRUMARCORP S.A. por la de BANACOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 6 de junio de 2002

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

2002
F



Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

DOMINGO

de junio de 2002

Edición de 32 páginas

US\$ 0.25 Año 11 No. 3.913

Machala - El Oro - Ecuador

9

E-MAIL: dopinion@oro.satnet.net
dptredac@oro.satnet.net

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FRUMARCORP S.A. POR LA DE BANACOR S.A., AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FRUMARCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el Notario Público del cantón El Guabo, el 21 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No.96.6.1.1.0342 de 28 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 3 de diciembre de 1996.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FRUMARCORP S.A., por la de BANACOR S.A., ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 21 de mayo de 2002, ante la Notaria Tercera del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-02.M.DIC-0168 de 5 de junio de 2002.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Lilian Emérita Armijos Romero de Córdova, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.02.M.DIC.0168 de 5 de junio de 2002, aprobó el cambio de denominación de la compañía FRUMARCORP S.A., por la de BANACOR S.A., amplió su objeto social, aumentó su capital en \$800.00, reformándose los siguientes Artículos: Primero, Segundo, Quinto y Sexto; los mismos que dirán: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía se denomina BANACOR S.A.", "ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO.- La Compañía se dedicará a lo siguiente.- Al aprovechamiento y a la explotación de los recursos bioacústicos en todas sus fases, en especial realizará cultivos en cautiverio, cámaras-frigoríficas, procesamiento, industrialización y comercialización de los mismos; 2.- Podrá exportar sus productos, en estado natural, semielaborados o elaborados..."; "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$2.000.00 USD), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una" y "ARTÍCULO SEXTO: TÍTULOS DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del 01 al 50.000 inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía..." y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO DE OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FRUMARCORP S.A. por la de BANACOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 6 de junio de 2002

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA